

RESOLUCIÓN No.

001263

10 AGO 2018

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **MARIO FUENTES GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.042.997.857**, expedida en Sabanalarga – Atlántico, que le confirió el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, el día 19 de julio de 2013, según consta en el Acta de grado N°.860, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **MARIO FUENTES GÓMEZ**, mediante escrito radicado del 30 de julio de 2018, solicitó a la Secretaría General, duplicado de diploma aclarando que mediante escritura Pública N°.276, de fecha 3 de abril de 2017, en la NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE SABANALARGA, cambió su nombre de **ALBERTO MARIO FUENTES GÓMEZ** a **MARIO FUENTES GÓMEZ**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de duplicado de diploma.
- Fotocopia de la constancia de pérdida del documento.
- Volante de consignación por el valor de \$86.000.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Copia de la escritura pública N°.276.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, confirmó mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2018, que el señor **MARIO FUENTES GÓMEZ**, se encuentra registrado con Acta de grado N°. 860, libro N°.04A, Folio 39, Registro 10432, con fecha de grado 19 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, al señor **MARIO FUENTES GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.042.997.857**, expedida en Sabanalarga – Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El duplicado de diploma del señor **MARIO FUENTES GÓMEZ**, se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 1.082, Folio 28, Acta de grado N°.860, Fecha de grado, 19 de julio de 2013.

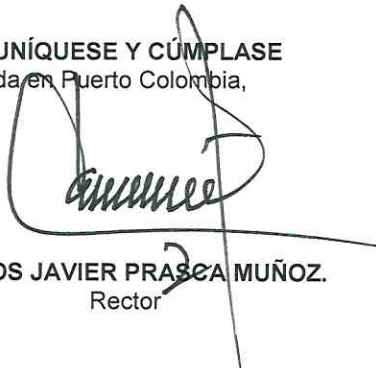
ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ.
Rector


R/ Roberto Henríquez Noriega,
Secretario General
P/ K.J.B.